

Asia Pacífico

Bangkok
Hanói
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekín
Shanghai
Sidney
Singapur
Taipéi
Tokio
Yakarta*

Europa, Medio Oriente y África

Abu Dabi
Almaty
Amberes
Ámsterdam
Baréin
Bakú
Barcelona
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Düsseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburgo
Varsovia
Viena
Zúrich

Latinoamérica

Bogotá
Brasilia*
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre*
Rio de Janeiro*
Santiago
Sao Paulo*
Tijuana
Valencia

Norteamérica

Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.

* Firma Asociada

Doctor

José Luis Salazar

Director de División de Nuevas Crea

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y

E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-111907-00004-0000

Fecha: 2013-08-30 12:28:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Referencia: Expediente No. 13.111.907

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Composición bioestimulante de crecimiento y producción de plantas de *Capsicum chinense* L. que comprende una solución de hidratos de carbono proveniente de quitosano y un hidrolizado parcial de *Saccharomyces cerevisiae*; procedimiento de aplicación de dicha composición"

Solicitante: GANDARILLAS INFANTE, Manuel, José

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTADEL 11 DE JUNIO DE 2013, OFICIO NO. 10158 (EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial 13-111907-00003-0000 de fecha 30 de julio de 2013:

En respuesta al oficio emitido por su Despacho me permito informar que esta solicitud fue presentada por una persona natural, el señor Manuel José Gandarillas Infante, quien es, simultáneamente, el solicitante e inventor de la presente solicitud de patente y por lo tanto la solicitud de presentar la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante no es del caso.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C. No. 79.143.366 de Usaquén

T.P. 20.281